



## RESOLUCIÓN N° NEUQUÉN

### **VISTO:**

El Expediente N.º S- 01862/00/2023 iniciado por la Subsecretaria de Desarrollo y Administración de Personal de la Universidad Nacional del Comahue y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, por el mismo se tramita la compra de ropa de trabajo para los agentes No Docentes que desempeñan tareas en las Áreas de Mantenimiento, Seguridad y Resguardo Patrimonial de la Administración Central de la Universidad Nacional del Comahue;

Que, a tal fin es necesario proveer a dichos agentes de la correspondiente indumentaria;

Que, según la normativa vigente corresponde realizar una Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto para la adquisición mencionada;

Que, el expediente cuenta con la respectiva reserva presupuestaria;

Que, se ha elaborado el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que regirán la mencionada contratación;

Que, en consecuencia, es procedente dictar el correspondiente acto administrativo;



## RESOLUCIÓN N° NEUQUÉN

**Por ello:**

**LA Rectora de la Universidad Nacional del Comahue**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1°: CONVALIDAR** lo actuado por la Subsecretaría de Desarrollo y Administración de Personal, y el Departamento de Compras y Contrataciones de la Universidad Nacional del Comahue, de acuerdo a los antecedentes obrantes en el Expediente N° S-01862/00/2023.

**ARTICULO 2°: AUTORIZAR** a tramitar el llamado a Contratación Directa mediante Compulsa Abreviada por Monto N° 21/2023 “Compra Ropa de Trabajo para el Personal No Docente de la Universidad Nacional del Comahue” con un Presupuesto Oficial de PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CON DIEZ CENTAVOS(\$ 4.839.900,10).

**ARTICULO 3°: APROBAR** el pliego de Bases y Condiciones Generales, Particular y de Especificaciones Técnicas que forman parte del presente llamado a Contratación.

**ARTICULO 4°: FIJAR** como fecha de apertura de ofertas el día miércoles 23 de agosto de 2023, a las 10:30 horas, en el Departamento de Compras de la Universidad Nacional del Comahue sita en calle Buenos Aires N° 1400 de la ciudad de Neuquén.

**ARTICULO 5°: ESTABLECER** que las publicaciones e invitaciones se efectuarán a través del Departamento de Compras y Contrataciones de la Universidad Nacional del Comahue.



## RESOLUCIÓN N° NEUQUÉN

**ARTICULO 6º: IMPUTAR** a: Ejercicio 2023-Grupo Presupuestario 0001-Dependencia-006.006.000 -Fuente Financiamiento 16-Programa 01-Sub-Programa 89-Actividad 02 - Inciso 2- por la suma de PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DIECIOCHO CON SIETE CENTAVOS (\$ 4.767.018,07),.Grupo Presupuestario 0001-Dependencia- 006.006.000 -Fuente Financiamiento 16-Programa 01-Sub-Programa 00-Actividad 02 - Inciso 2- por la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 24.882,98) y Grupo Presupuestario 0001-Dependencia-006.006.000 -Fuente Financiamiento 16-Programa 01-Sub-Programa 89-Actividad 02 - Inciso 2-por la suma de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON CINCO CENTAVOS(\$47.999,05).

**ARTICULO 7º: DESIGNAR** una Comisión de Evaluación Ad Hoc., la que estará integrada por los siguientes miembros:

Titulares:

Abg. Roberto Ariel García -DNI 16.566.826 Dir. de Asuntos Jurídicos

Téc. Gutiérrez Janet Angélica- DNI 24.975.820 Dir. de Compras y Contrataciones.

Sr. Merillan Miguel Alberto-DNI-18.180.324-Dirección de Servicios.

Suplentes:

Téc. Quezada Lidia - DNI 17.618.191- Dir. de Compras y Contrataciones.

Sr.Gutiérrez Juan Sebastian-DNI 34.336.917-Dir.de Compras y Contrataciones

Sr.Aburto Martín Andrés-DNI 25.725.142-Dir.de Servicios-Res.Patrimonial

**ARTÍCULO 8º: REGISTRAR,** comunicar y archivar.